

# EN PEATC

Sabía Que...



## Hoja Informativa para Padres de Virginia

### Lo que Necesita Saber Sobre la Ley de Servicios para los Niños

#### ¿Qué es la Ley de Servicios para Niños (CSA por sus siglas en inglés)?

La Ley de Servicios para Niños (CSA) es una ley de Virginia aprobada en 1993 para **ayudar a jóvenes elegibles y sus familias a recibir los servicios y apoyos que ellos necesitan para superar desafíos importantes. Anteriormente llamada Ley de Servicios Comprensivos, CSA está diseñada para estar centrada en el niño y la familia y proporcionar una serie continua de servicios integrados y de colaboración.**

Usando el fondo común estatal del CSA y los fondos igualados locales, las agencias locales, padres y proveedores de servicios **trabajan juntos para planificar y proporcionar servicios a los niños** que tienen serios problemas emocionales y de conducta, están en o en riesgo a ser puestos en un hogar de cuidado temporal, o tener serias discapacidades educativas.

#### Los Objetivos del CSA

El objetivo del CSA es de **mantener a las familias unidas y proporcionar servicios dentro del hogar del niño/a y su comunidad** siempre que sea posible. El CSA específicamente busca:

- Preservar y fortalecer las familias.
- Identificar y ayudar a las familias tan pronto como sea posible.
- Proporcionar servicios en el entorno menos restringido posible.
- Desarrollar planes de servicios que satisfagan las necesidades específicas de un niño/a.
- Incrementar la comunicación entre las familias y las agencias.
- Fomentar las asociaciones públicas y privadas para servir a las familias.
- Proporcionar más control en la comunidad y flexibilidad en el uso de los fondos.

#### Recomendación para el CSA y Elegibilidad

Usted puede recomendar a su hijo para los servicios **llamando a la trabajadora social de la escuela o contactando al administrador del equipo de su Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) o su programa local de CSA. Dígalos sobre los problemas de conducta de su hijo** (ej. agresión, se escapa, conducta de daño a su persona) y los problemas que usted tiene lidiando con su hijo en casa. **Un administrador de casos** en cualquiera de las oficinas locales involucradas puede también hacer una recomendación. Después de una recomendación, **se programa una reunión** con el personal de CSA, para la familia y el joven o con la oficina local del Comité de Evaluación y Planificación Familiar (FAPT por sus siglas en inglés).

#### ¿Quién está a Cargo del CSA a un Nivel Local?

**Una Política Comunitaria y Equipos de Manejo (CPMT por sus siglas en inglés)** manejan el programa local de CSA coordinando los esfuerzos de las agencias, administrando los fondos y estableciendo políticas de programas locales.

**Un Equipo de Evaluación Y Planificación Familiar (FAPT por sus siglas en inglés)** es un grupo multidisciplinario que ayuda a evaluar las fortalezas y necesidades de los jóvenes y las familias, recomiendan servicios, prepara planes y monitorea el progreso hacia las metas.

Ambos la CPMT el FAPT incluyen a los **padres y al personal** de las juntas de servicios comunitarios, servicios judiciales, servicios sociales, las escuelas públicas y los proveedores privados.

[www.csa.virginia.gov](http://www.csa.virginia.gov)

**Contáctenos:**

800-869-6782 / 703-923-0010

[www.peatc.org](http://www.peatc.org)

Hablamos Español

# Hoja Informativa para Padres de Virginia

Los servicios que pueden estar disponibles para los jóvenes que cumplen con uno de los siguientes requisitos:

- Jóvenes quienes requieren de una colocación en escuela privada para educación especial determinado por su Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés);
- Jóvenes quienes están en un hogar de cuidado temporal o son elegibles para un hogar de cuidado temporal;
- Jóvenes quienes son elegibles para servicios mediante un acuerdo de los Niños Necesitados de Servicios (CHINS por sus siglas en inglés) y los Padres;
- Jóvenes quienes tienen problemas emocionales o de conducta significativos, quienes requieren de servicios no disponibles en una sola agencia, requieren servicios de múltiples agencias o pueden estar en riesgo de ser puestos en una institución residencial.

## Mi Hijo tiene un IEP. ¿Cuáles son los Servicios que están Disponibles mediante CSA?

Además de la matrícula para la colocación en una escuela privada como especifique el IEP de su hijo, todos los estudiantes con un IEP pueden recibir apoyos “integrales/completos” financiados por CSA para garantizar un plan perfecto para los niños y las familias. Se desarrolla un **Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés)** para los estudiantes elegibles para abordar **necesidades no educativas que se extienden más allá de un IEP**. Los servicios tienen como objetivo el ayudar a su hijo a ser exitoso en el hogar, comunidad o el entorno escolar.

Los servicios pueden ser proporcionados en la escuela pública, una escuela privada de día, en un programa residencial como sea necesario para mantener a su hijo dentro o hacer la transición a un hogar menos restrictivo, comunidad o colocación escolar. **Los servicios pueden incluir** consejería en el hogar, apoyos conductuales, relevo/descanso, servicios de crisis, terapias y más. La evaluación de *Las Necesidades y Fortalezas de Niños y Adolescentes de Virginia* (CANS por sus siglas en inglés) deben ser conducidas por lo menos anualmente para evaluar el progreso y las necesidades actuales/futuras.

## ¿Tengo que Pagar Por los Servicios Bajo CSA?

Se puede cobrar una cuota/copago por algunos servicios bajo un IFSP. Ya que estos no son servicios educativos, estos no están bajo el derecho a una “educación pública apropiada y gratuita.” Las cuotas/copagos están en una escala deslizante basada en los ingresos; no se le pueden negar servicios basados en la inhabilidad de pagar. Asegúrese de entender el acuerdo de qué es lo que su cuota/copago incluye antes de firmar.

## ¿Qué Sucede en una Reunión del Comité de FAPT?

- Usted y su hijo van a participar en la reunión para **discutir los problemas y necesidades**.
- El Comité de FAPT decidirá **si su hijo es elegible** para los servicios de CSA.
- Si es elegible, se desarrollará un **Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés)**
- Si usted está de acuerdo con el plan, usted va a firmar y comenzarán los servicios. Si usted no está de acuerdo con el plan, usted puede pedir al CPMT local que lo revise.
- Si su familia aún no tiene un **administrador de su caso**, se le asignará uno.

Obtenga más información sobre CSA, incluyendo sus derechos y responsabilidades, aquí:

<http://www.csa.virginia.gov/Home/Parents/0>

Las reglas del CSA pueden ser complejas. Para información más detallada contacte su programa local de CSA.

La misión de PEATC se enfoca en construir futuros positivos para los niños de Virginia trabajando colaborativamente con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia en educación y éxito en la vida comunitaria.

Para más información sobre nosotros, por favor contactarse:

800-869-6782 / 703-923-0010

[www.peatc.org](http://www.peatc.org)



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M140013-18. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EU, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

